INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0880-AD-83

Lima, 14 de Diciembre de 19 83

Visto el Informe N° 175-OCIE-83 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que, Don Manuel Andrade Muñoz, tuvo a su cargo la ejecución de la obra:"Obras Nuevas Centro de Operaciones de Vóleibol", la misma que ha sido recepcionada a satisfacción del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede aprobar la Liquidación Final de cuentas, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original		S/. 4'621,680.00
- Reducción Presupuesto N° 1, aprobado por Resol. N°		180,600.00
Total Aprobado :		4'441,080.00

MONTOS ABONADOS

-Contrato Original Valorizado	4'441,080.00	4'441,080.00
		Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra	222,054.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/. 222,054.00

De conformidad con el Art. 5.10.14 y Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80 y la Ley N° 19604,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva,

//..

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0880-AD-83

Lima, 14 de Diciembre de 1983

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra:"Nuevas Obras Centro de Entrenamiento de Vóleibol", la misma que establece un saldo a favor del Contratista DON MANUEL ANDRADE MUÑOZ, ascendente a: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTICUATRO SOLES ORO (S/.222,054.-) correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, para recabar del Banco de la Vivienda del Perú, el importe de S/. 222,054.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, el Abono a favor de Don Manuel Andrade Muñoz, la devolución del Fondo de Garantía, más intereses respectivos, previa comunicación de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, de que el Contratista ha cumplido con presentar los documentos que se indican en el Artículo 5.10.14 del Decreto Supremo N° 34-VC-80.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MASCO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.

Res. 0880 - AD-83
14 - Dic - 83.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
05 DIC. 1983
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 238 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución Fondo de Garantía Obra "Nuevas Obras Centro de Entrenamiento de Vóleibol".
Fecha : Lima, 05 de Diciembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la Obra : "Nuevas Obras Centro de Entrenamiento de Vóleibol", por la suma de S/. 222,054.

Lo que cumplo con informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/RMV
ls.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dirección Ejecutiva
07 DIC. 1983
RECIBIDO

ASUNTO: Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "NUEVAS OBRAS -CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE VOLEIBOL" - Devolución de Fondo de Garantía.

INFORME Nº 802-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1º= Don Manuel Andrade Muñoz que tuvo a su cargo la ejecución - de la Obra:"Obras Nuevas Centro de Entrenamiento de Vóleibol", solicita al IPD la devolución del Fondo de Garantía - de la citada Obra.

Según se desprende del Informe de la OCIE la indicada obra se ejecutó dentro del plazo de 30 días sin ampliación, habiéndosele recepcionado a satisfacción del IPD. De acuerdo a la liquidación Final de la referida obra practicada por la OCIE existe un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 222,054.00 correspondiente al Fondo de Garantía.

2º- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de - la Obra : "Obras Nuevas Centro de Entrenamiento de Vóleibol" que estuvo a cargo del Contratista MANUEL ANDRADE MUÑOZ y - que arroja un saldo a favor del citado Contratista ascedente a S/. 222,054.00 correspondiente al Fondo de Garantía, - en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 5.10.4 y 5.12.1 del D.S. Nº 34-VC-80 Reglamento General de Licitaciones y - Contratos de Obras Públicas y D.L. 19604, recomendando autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro por dicha - cantidad a favor del indicado Contratista.

Lima, 07 de Diciembre de 1983.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/83
TVM/rt.
ADJ.: Exp.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 175-OCIE-83

AL	:	SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL	:	JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO	:	LIQUIDACION OBRA
REF.	:	INFORME N° 086-UPOE-83 INFORME N° 349-83-BJCH-83
FECHA	:	NOVIEMBRE, 02 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha elevado los Informes de la referencia, sobre la Liquidación de la obra: "Nuevas Obras Centro de Operaciones de Vólei", que estuvo a cargo del Contratista Manuel Muñoz Andrade.

- De los Informes antes indicados, se establece que el Contratista no ha ejecutado la partida 18.06, habiéndose elaborado el respectivo Presupuesto de Reducción de Obra, ascendente a S/. 180,600.00.

- En consecuencia es opinión de esta Jefatura, se apruebe la Liquidación Final de la Obra respectiva, según proyecto de resolución adjunto.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.

Ing. Alfredo Rossi Huerbas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 086-UPOE-83

AL : ING. JEFE DE OCIE

DEL : ING. JEFE DE UPOE (E)

ASUNTO : OBRA: NUEVAS OBRAS CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE VOLEIBOL

FECHA : OCTUBRE, 31 DE 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

El Ing. B.J. Cobba H. por su Informe 349-83-BJCH ha realizado el estudio de Liquidación de la obra: "NUevas Obras Centro de Entrenamiento de Voleibol" el cual hago mío y elevo a su Despacho.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento

AMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

UPOE/RVR.
as.

INFORME N° 349-83-BJCH

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD DE PROYECTOS, OBRAS Y EQUIPAMIENTO
26 OCT. 1983
RECIBIDO

AL : ING. JEFE DE UPOE (E)

DE : ING.B.J.COBBA H.

ASUNTO : VALORIZACION FINAL # 2 DE OBRA: 02-0-83
NUEVAS OBRAS CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE VOLEIBOL

REF. : CONTRATISTA: SR. MANUEL ANDRADE M.

FECHA : OCTUBRE, 25 DE 1983

Conforme a sus instrucciones he realizado la liquidación de la obra y al respecto informo:

Datos de la Obra:

. Contrato: 10-2-83
. Adjudicación: Marzo 83
. Aprobación E.T.: Marzo 83
. Ppto. Contrato: S/. 4'621,680 (Marzo 83)
. PPto. Base:S/. 4'621,680
. Fdo.Gtia.(5%):S/. 231,084
. Adel. Obra (20%):S/. No se entregó
. Plazo Ejecución: 30 días
. Entrega terreno: 8-3-83
. Vence definitivo: 7-4-83
. Ampliación: No tiene
. Solicitud recepción: Abril 83
. Multa: No tiene:
. Monto contrato vigente Art. 5.11.4 del RULYCOP:S/.4'441,080
. Costo total obra: S/. 4'441,080

Conclusión:

. La obra se ejecutó dentro del plazo 30 días sin ampliación.
. Resta la memoria descriptiva valorizada.
. Resta certificaciones de pago al S.S.P., declaración jurada de no adeudos y sin conflictos laborales.
. Devolver el cuaderno de obra.
. Por tanto cumplidos estos requisitos es procedente devolver el Fondo de Garantía Neto de S/. 222,054.00

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

UPOE/BJCH.

ING. BERNIL JOSE COBBA H.
Unidad de Proyectos
Obras y Equipamiento

OBRA 02-0-83: NUEVAS OBRAS CENTRO DE ENTRENAMIENTO
DE VOLEIBOL DE JESUS MARIA

CONTRATISTA: SR. MANUEL ANDRADE M.

	VAL.BRUTA	VAL.REAJ.	REAJUSTE A.O.20% A.M.(40%)	F.G.5%	EXCESO	TOTAL DESC.	RECIBIDO NETO
VAL. # 1 (8-3-83)	4'441,080			222,054		222,054	4'219,026
VAL. # 2 (7-4-83)	180,600			9,030		9,030	171,570
REDUC. # 1	(-) 180,600			(+) 9,030		(+) 9,030	(-)171,570
	4'441,080			222,054		222,054	4'219,026

MONTO CONTRATO: 4'621,680

REDUCCION: (-) 180,600

TOTAL: 4'441,080

FONDO DE GARANTIA (5%):S/. 222,054.00

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
DE PROYECTOS, OBRAS Y EQUIPAM
26 OCT. 1983
RECIBIDO

ING. BERNUY JOSE COBBA H.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento